



Factura: 001-007-000039475



20190901038P01339



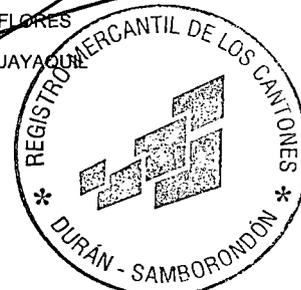
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Escritura N°:		20190901038P01339					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2019, (11:04)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVAMAIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991380922001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O OBJETO:</b>		7450000.00					

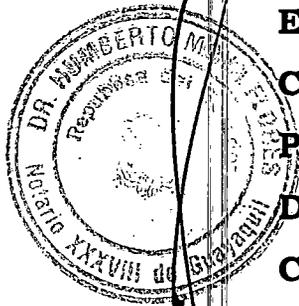
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 31101-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 76829  
13/05/19 16:55



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



\*No. 2019-09-01-038-P01339  
**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA  
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A..-  
CUANTÍA: USD\$ 7'450.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Abril del dos mil diecinueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS**, en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal de la compañía **SERVAMAIN S.A.**, conforme lo legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura pública, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente



minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**



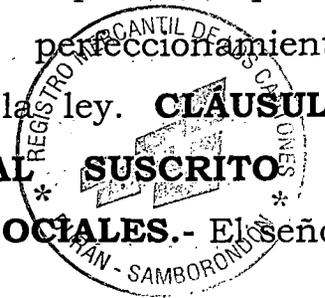
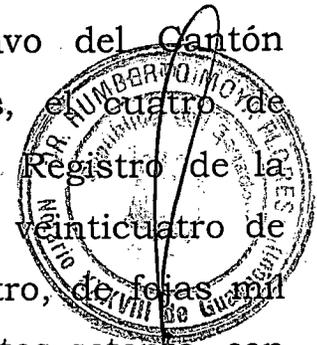
**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal de la compañía SERVAMAIN S.A., conforme lo legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía SERVAMAIN S.A. se constituyó con domicilio la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de febrero del mismo año. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de octubre de dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el ocho de marzo de dos mil cuatro; **DOS)** Desde la formación de la compañía SERVAMAIN S.A., hasta la presente fecha, se han realizado varios actos societarios, aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales; siendo el último aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Estatutos Sociales, los que constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de agosto de dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el veinticuatro de febrero de dos mil quince, en el tomo cuatro, de fojas mil ochocientos cincuenta y dos a mil ochocientos setenta, con el número de inscripción ciento cuarenta y nueve, y bajo el repertorio número dos mil quince - ciento setenta y uno. En tal virtud, el capital social, suscrito y pagado, de SERVAMAIN S.A. actualmente es de UN MILLÓN 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000,000.00), dividido en UN MILLÓN (1'000.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas; contando con un capital autorizado de DOS MILLONES 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000,000.00); y, **TRES**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SERVAMAIN S.A., en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual se autorizó expresa e indistintamente al Presidente y al Gerente General de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente de conformidad con la ley. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor



Jairo Ramiro Molina Bustos, en su calidad de Presidente y Representante Legal de manera individual de la compañía SERVAMAIN S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el quince de marzo de dos mil diecinueve, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), mediante la emisión de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el Capital Suscrito queda fijado en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8'450,000.00); **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, declara la correcta suscripción y pago del aumento de capital suscrito, y que las SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía CORPETROLSA S.A., mediante la capitalización y consecuente compensación de los créditos que la suscriptora mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por igual valor, conforme se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía, y en los términos que constan del acta de Junta General de





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Accionistas de SERVAMAÍN S.A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. En virtud, que una vez perfeccionada la presente escritura pública, con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el capital social íntegramente suscrito y pagado de SERVAMAÍN S.A. quedará conformado de la siguiente manera: **a)** El señor OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de la totalidad de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** La compañía COMERCIALPETRO S.A., nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **c)** La compañía CORPETROLSA S.A., nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES)** Reformado el ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'450,000.00), dividido en OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la**



1 a la 8'450.000, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma individual o conjunta, indistintamente, del Presidente y/o del Gerente General de la compañía, y podrán representar o contener una o más acciones.”; y, CUATRO)

La compañía CORPETROLSA S.A., única suscriptora del aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.

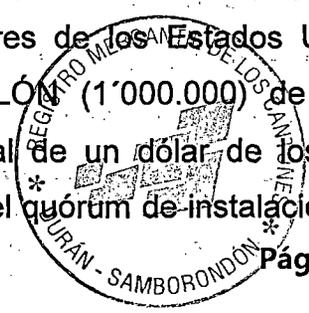
**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Presidente de la compañía SERVAMAIN S.A.; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVAMAIN S.A., celebrada el quince de marzo de dos mil diecinueve; C) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPETROLSA S.A., celebrada el quince de marzo de dos mil diecinueve; y, D) Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO**

Quedan amplia e indistintamente autorizados los abogados Oscar Manrique Gómez y Alejandro Moya Delgado, para realizar todos los trámites necesarios para obtener el perfeccionamiento del presente acto societario y la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Abogado Oscar Manrique Gómez. Registro Profesional número diez mil ciento

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A.  
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2019**

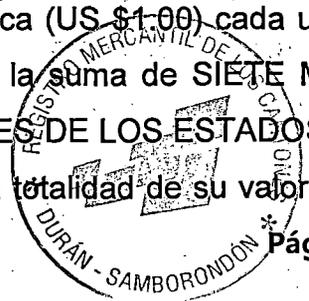
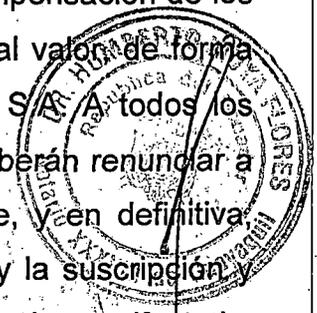
En el cantón Samborondón, a los 15 días de marzo de 2019, a las quince horas, en el local social de la compañía **SERVAMAIN S.A.** ubicado en la oficina #312 del tercer piso del Edificio Samborondón Plaza, situado a la altura del kilómetro 2,5 de la Avenida Samborondón (junto a la Clínica Kennedy de Samborondón), parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondón, se reúnen los accionistas de dicha compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el titular, el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, y actúa como Secretario el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda conformar la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: **a)** El señor OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, **b)** La compañía COMERCIALPETRO S.A., representada por el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, conforme queda acreditado con el nombramiento de Gerente General que presenta y se incorpora al expediente de la Junta, como propietaria de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de UN MILLÓN 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000,000.00), dividido en UN MILLÓN (1'000.000) de acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Constatado el quórum de instalación, legal y





estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día, cuyo punto fijan y están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **“PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía en lo que concierne al Capital.** Se deja constancia que en la reunión también se encuentra representada la compañía CORPETROLSA S.A. por el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, para los fines que se considerarán más adelante. Cumplidas las formalidades legales y reglamentarias, el Presidente de la Junta, el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver el punto del Orden del Día que motiva la presente sesión. Acto seguido el Presidente expone los motivos y conveniencias de carácter corporativo y económico que hacen aconsejable ejecutar un aumento de Capital Suscrito de la compañía en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), mediante la emisión de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, de modo que el Capital Suscrito de la compañía quede fijado en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8'450,000); por lo que expresa a tales fines, que la compañía CORPETROLSA S.A. mantiene una acreencia a su favor (Cuenta por Cobrar) con cargo a SERVAMAIN S.A., que asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), producto de anticipos de servicios del alquiler de buques y ventas de combustible que le otorgó a SERVAMAIN S.A., conforme se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía, siendo el caso que, de conformidad con las tratativas previas que se han mantenido entre los accionistas de SERVAMAIN S.A. y la acreedora CORPETROLSA S.A., se ha planteado que el aumento de capital que se propone sea íntegramente suscrito y pagado en la totalidad del valor propuesto, por

CORPETROLSA S.A., mediante la capitalización y consecuente compensación de los créditos que mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por igual valor de forma que CORPETROLSA S.A. pase a ser accionista de SERVAMAIN S.A. A todos los fines de lo expuesto, agrega que los accionistas de la compañía deberán renunciar a su derecho de suscripción preferente que por ley les corresponde, y en definitiva aprobar las bases de operación, el monto del aumento de capital y la suscripción y pago de las nuevas acciones que se emitirían, de conformidad con lo manifestado, debiendo considerarse, además, que de acuerdo a lo que resuelva la Junta General, corresponderá reformarse el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Posteriormente, se concede la palabra al señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, quien por sus propios derechos y por los que representa de la compañía COMERCIALPETRO S.A., en calidad de accionistas de SERVAMAIN S.A., declara de manera expresa, que se encuentra de acuerdo con la propuesta de aumento de capital realizada por el Presidente, señor Jairo Ramiro Molina Bustos, y al efecto, que es su voluntad renunciar, tanto a nombre personal como de su representada COMERCIALPETRO S.A., y al efecto renuncia en este mismo acto, al derecho de suscribir acciones en el aumento de capital propuesto en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), de manera tal que la compañía CORPETROLSA S.A. sea la única que suscriba la totalidad de las SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una que se emitirían por dicho aumento de capital, compensando los créditos que mantiene contra SERVAMAIN S.A. por igual valor de las nuevas acciones. En este mismo orden, el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, en representación de CORPETROLSA S.A., declara expresamente que es voluntad de su representada suscribir la totalidad de las SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una que se emitirían por el mencionado aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), pagándolas en la totalidad de su valor, mediante



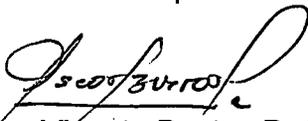


la capitalización y consecuente compensación de los créditos que mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por igual valor. Agotada la exposición de motivos y tratativas sobre el punto del Orden del Día, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera mociona la aprobación por parte de la Junta General y solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones correspondientes, no habiendo otra moción, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:**

**UNO)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), mediante la emisión de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el Capital Suscrito de la compañía queda fijado en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8'450,000.00); **DOS)** Aprobar la suscripción de la totalidad de las SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (7'450,000) nuevas acciones por parte de la compañía CORPETROLSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y la forma de pago de las mismas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización y consecuente compensación de los créditos que la suscriptora mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por igual valor, conforme se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía. A tales efectos, se deja constancia, y así lo aprueba la Junta General, de la renuncia al derecho de suscripción preferente hecha por los accionistas señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera y la compañía COMERCIALPETRO S.A.; **TRES)** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: ***"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'450,000.00), dividido en OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 1 a la 8'450.000, inclusive. Cada acción***

que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma individual o conjunta, indistintamente, del Presidente y/o del Gerente General de la compañía, y podrán representar o contener una o más acciones.”; y, **CUARTO)** Autorizar expresa e indistintamente al Presidente y al Gerente General de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- **f) Jairo Ramiro Molina Bustos, Presidente de la Junta; f) Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, Gerente General – Secretario; f) p. COMERCIALPETRO S.A., Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, Gerente General; f) Oscar Vicente Bustos Peñaherrera; y, f) p. CORPETROLSA S.A., Jairo Ramiro Molina Bustos, Gerente General.-**

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original que consta del Libro de Actas de la compañía. Samborondón, 15 de marzo de 2019.-



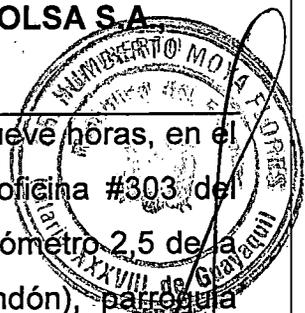
Oscar Vicente Bustos Peñaherrera  
Gerente General – Secretario

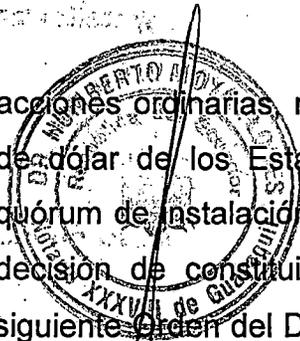


HOJA EN  
BLANCO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPETROLSA S.A.  
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2019**

En el cantón Samborondón, a los 15 días de marzo de 2019, a las nueve horas, en el local social de la compañía **CORPETROLSA S.A.** ubicado en la oficina #303 del tercer piso del Edificio Samborondón Plaza, situado a la altura del kilómetro 2,5 de la Avenida Samborondón (junto a la Clínica Kennedy de Samborondón), parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondón, se reúnen los accionistas de dicha compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el titular, el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, y actúa como Secretario el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda conformar la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: **a)** El señor OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA, por sus propios derechos, propietario de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL (1'300.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una; y, **b)** La compañía COMERCIALPETRO S.A., representada por el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, conforme queda acreditado con el nombramiento de Gerente General que presenta y se incorpora al expediente de la Junta, como propietaria de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1'500.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'120,000.00), dividido en DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2'800.000) de





acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una. Constatado el quórum de instalación, legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día, cuyo punto fijan y están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para que la compañía participe en el aumento de capital suscrito de la compañía SERVAMAIN S.A., capitalizando y en consecuencia compensando el crédito que mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por la suma de US\$7'450,000.00, a cambio de suscribir acciones por igual valor.** Cumplidas las formalidades legales y reglamentarias, el Presidente de la Junta, el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver el punto del Orden del Día que motiva la presente sesión. Acto seguido el Gerente General expresa que CORPETROLSA S.A. mantiene una acreencia a su favor (Cuenta por Cobrar) con cargo a SERVAMAIN S.A., que asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), producto de anticipos de servicios del alquiler de buques y ventas de combustible que le otorgó a SERVAMAIN S.A., conforme se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía, siendo el caso que, de acuerdo con las tratativas previas que se han mantenido con los accionistas de SERVAMAIN S.A., se ha planteado que CORPETROLSA S.A. participe en un aumento de capital de SERVAMAIN S.A., que sería por la suma SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7'450,000.00), conforme sea resuelto por la Junta General de Accionistas de la antedicha compañías, de modo que CORPETROLSA S.A., capitalice y consecuentemente compense los créditos que mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por igual valor, de forma que CORPETROLSA S.A. pase a ser accionista de SERVAMAIN S.A. Luego de la exposición de motivos, el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera manifiesta la conveniencia de que la Junta General apruebe la operación que se ha planteado, por lo que eleva a moción de aprobación y solicita que se pase a tomar

votación. Luego de las deliberaciones correspondientes, no habiendo otra moción, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Aprobar y autorizar** que CORPETROLSA S.A. participe en el aumento de capital suscrito de la compañía SERVAMAIN S.A., capitalizando y en consecuencia compensando el crédito que mantiene a su favor contra SERVAMAIN S.A. por la suma de US\$7'450,000.00, a cambio de suscribir acciones por igual valor; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente al Presidente y/o al Gerente General para que proceda conforme lo aprobado por la Junta General, y de ser el caso, comparezca a la Junta General de Accionistas de SERVAMAIN S.A. para los fines de expresar la voluntad de suscribir acciones del capital social de dicha compañías, compensando los créditos que mantiene por el valor antes indicado. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, Presidente de la Junta; f) Jairo Ramiro Molina Bustos Gerente General – Secretario; f) p. COMERCIALPETRO S.A., Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, Gerente General; y, ) Oscar Vicente Bustos Peñaherrera.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original que consta del Libro de Actas de la compañía. Samborondón, 15 de marzo de 2019.-

  
Jairo Ramiro Molina Bustos  
General – Secretario



**HOJA EN  
BLANCO**

## SERVAMAIN S. A.

Samborondón, 18 de diciembre de 2015

Señor  
**JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS**  
Ciudad.-

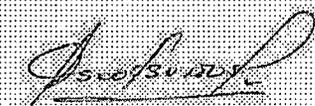
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SERVAMAIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, y entre ellos, como Presidente de la compañía es miembro nato del Directorio, cuando se encuentre integrado este organismo por resolución de la Junta General de Accionistas, y lo preside, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de su Constitución que fue autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 29 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 1997, y la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales, autorizada el 28 de julio de 2014, ante el Notario Trigésimo Octavo (E) de Guayaquil, Ab. Cristian Quíñonez Basantes, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el 11 de agosto de 2014.

La compañía **SERVAMAIN S.A.** se constituyó con domicilio la ciudad de Guayaquil, y posteriormente cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Piero Aycart Vincenzini, el 15 de octubre del 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 08 de marzo del 2004.

Muy atentamente,

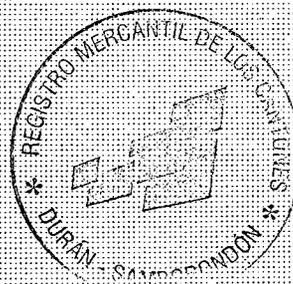


Oscar Vicente Bustos Peñaherrera  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SERVAMAIN S. A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha - Samborondón, 14 de enero de 2016.



**JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS**  
C.C. No. 171722042-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana





TRÁMITE NÚMERO: 440

\*2245302WBTIZKD\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	124
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	95
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

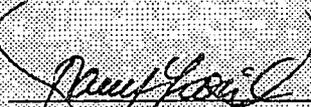
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVAMAIN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO
IDENTIFICACIÓN:	1717220428
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

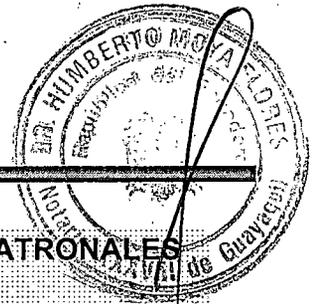
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

  
TAMYNURY LEON CEVALLOS

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

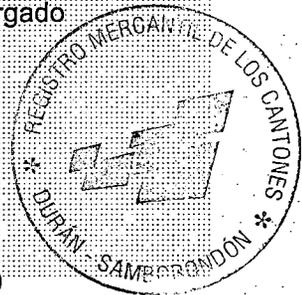
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE**, representante legal de la empresa **SERVAMAIN S.A.** con RUC Nro. **0991380922001** y dirección **NORTE, S/N. NO. NO. BANCO PICHINCHA.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

**Julio Enrique Ortiz Santillán**

**Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado**



Emitido el 10 de abril de 2019  
Validez del Certificado 30 días

HOUA III  
BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA: 171722042-8

**MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 VERONICA ESPINOSA VASILITSA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA GUSTAVO RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BUSTOS FANNY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL  
 2018-05-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-28

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CULADADO



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA LOCAL  
 0002 - 183 CERTIFICADO No.  
 1717220428 Cedula No.

**MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTON: SAMBORONDON  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: LA PUNTILLA (SATELITE)  
 ZONA: 2

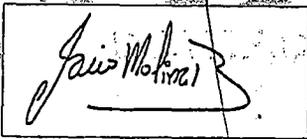
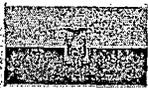



**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CIRCOS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1717220428

**Nombres del ciudadano:** MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 8 DE NOVIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Conyuge:** ESPINOSA VASILITSA VERONICA

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE MAYO DE 2018

**Nombres del padre:** MOLINA GUSTAVO RAMIRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSTOS FANNY YOLANDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE MAYO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019.  
Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-214-68056



193-214-68056

*[Handwritten signature]*

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991380922001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERVAMAIN S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/02/1997
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE COMBUSTIBLES ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE GLP AL GRANEL VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLE VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRE RIOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700 Email: ialvarez@corpetrolsa.com		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/11/2006
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/11/2006
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE COMBUSTIBLES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/11/2006
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LIBERTAD I	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE COMBUSTIBLES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700		



**Código:** RIMRUC2019000766375  
**Fecha:** 27/03/2019 09:14:33 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991380922001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERVAMAIN S.A.

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 005	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/11/2006
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LIBERTAD II	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700		



<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 008	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/08/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Calle: NERY CHALEN Numero: S/N Interseccion: FICUS Referencia: JUNTO AL EDIFICIO PLANTA DE SALICA Conjunto: ZONA FRANCA DE POSORJA Telefono Trabajo: 046017280		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 009	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/03/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BUQUE TANQUE VICTORIA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO REGULAR, DE CARGA		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENENDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 010	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/09/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. ACUARELA DEL RIO Calle: AVENIDA TERMINAL PASCUALES Numero: SOLAR 4 Referencia: DIAGONAL A LA PETROCOMERCIAL DEL TERMINAL Manzana: 32 Oficina: LOCAL 6 Telefono Trabajo: 046015700 Email: ialvarez@corpetrolsa.com		



**Código:** RIMRUC2019000766375  
**Fecha:** 27/03/2019 09:14:33 AM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991380922001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERVAMAIN S.A.



**No. ESTABLECIMIENTO:** 011      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2017  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**        
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**        
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY  
SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Email: ialvarez@corpetrolsa.com Telefono Trabajo:  
046015700

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 24/08/2017      **FEC. REINICIO:**        
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**        
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 1405 Interseccion: PALMERAS Celular: 0984888394

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 007      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** B/T LIBERTAD E      **FEC. CIERRE:** 28/02/2018      **FEC. REINICIO:**        
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**        
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRE RIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA  
KENNEDY, SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700

**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY  
SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Email: ialvarez@corpetrolsa.com Telefono Trabajo:  
046015700

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 24/08/2017      **FEC. REINICIO:**        
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**        
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 1405 Interseccion: PALMERAS Celular: 0984888394

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** B/T LIBERTAD E      **FEC. CIERRE:** 28/02/2018      **FEC. REINICIO:**        
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**        
**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRE RIOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA  
KENNEDY, SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 046015700

**ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**        
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY  
SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 312 Carretero: VIA A SAMBORONDON Email: ialvarez@corpetrolsa.com Telefono Trabajo:  
046015700



**Código:** RIMRUC2019000766375  
**Fecha:** 27/03/2019 09:14:33 AM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

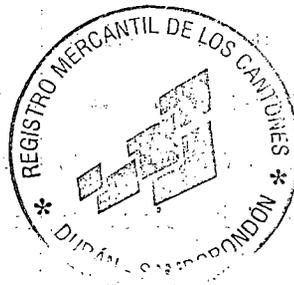
cincuenta y tres CAG. Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.

El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a él interviniente, este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE** instrumento público.

El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la judicatura, que demuestra la presencia p. **SERVAMAIN S. A** esta vez, por mí el Notario a él interviniente, se aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE** instrumento público.

**JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS**  
C.C. No. 1717220428  
Cert. Vot. No. 0002-183  
p. **SERVAMAIN S. A**  
RUC. No. 0991380922001

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **CATORCE** FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 11 DE ABRIL DEL 2019

**DR. HUMBERTO MOJA FLORES**  
NOTARIO

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

**2019-09-01-021-000381**

**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 10 de abril del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SERVAMAIN S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de enero de 1.997, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril del 2.019.- *l*

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000031475



20190901021000381

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000381



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVAMAIN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVAMAIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991380922001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-038P01339

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000381

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVAMAIN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVAMAIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991380922001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-038P01339

TRÁMITE NÚMERO: 1201

\*3282241DUHDRKH\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717220428	MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

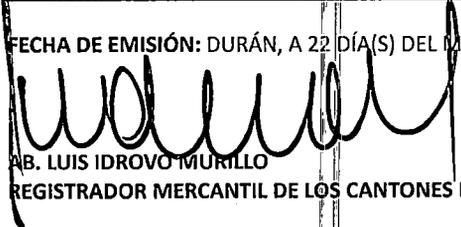
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /10/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVAMAIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA SERVAMAIN S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO  
DURAN  
SAMBORONDON